



## Quanto custa uma tradução? Cómo cotizan y cuánto cobran los traductores en Brasil, y algunas generalidades de la profesión

En este completo informe, la autora nos sumerge en el mundo de la traducción en el país vecino: analiza la legislación sobre honorarios y las particularidades de la profesión del traductor y sus diferencias con la actividad en nuestro país.

| Por **Gloria Díaz Ávila**, Abogada y Traductora Pública, integrante de la Comisión de Idioma Portugués

Si bien no es el tema específico de estas líneas, antes de analizar las disposiciones específicas sobre honorarios, es importante considerar algunas diferencias que tiene el ejercicio de nuestra profesión en Brasil.

Un decreto imperial de 1851 reglamentó las funciones de los intérpretes comerciales de Río de Janeiro y estableció que serían designados por el Tribunal de Comercio de la capital del Imperio.

Después de la instauración de la República, un decreto de 1890 estableció que la designación de intérpretes sería una atribución de las Juntas de Comercio y, a falta de ellas, de los jueces con competencia en lo comercial. Posteriormente, se reconoció la profesión del traductor, que se regló juntamente con la actuación de los intérpretes.

La ley que reglamenta la actividad data de 1943 y hasta el momento no se modificó. Lo primero que se concluye de su lectura es que el estatuto de los traductores brasileños prevé muchas más formalidades que el nuestro, por ejemplo:

- Concurso: Deben rendir un examen oral y escrito ante una comisión examinadora.
- Número cerrado: El Registro Público de Comercio determina el número de profesionales que podrán ser habilitados para trabajar en cada estado.
- Libros: Llevan libros rubricados por el organismo que esté a cargo del Registro Público de Comercio, en los que quedan registradas todas las traducciones.

Todos los traductores de un estado cobran lo mismo porque la autoridad de aplicación es quien determina la retribución que deben percibir los traductores públicos e intérpretes. Los diversos organismos estatales dictan resoluciones en las que, además del costo de los variados

trámites referentes a las personas jurídicas y los martilleros, fijan los precios de las traducciones para esa unidad de la Federación.

Por lo general, las resoluciones de la autoridad de aplicación prevén un mecanismo para la actualización de los importes. Las resoluciones de los diversos estados tienen ciertas diferencias entre sí, y algunas de ellas contemplan cuestiones más concretas.

La unidad de medida se llama «lauda», que no es otra cosa que una carilla de veinticinco líneas (mil doscientos cincuenta caracteres con espacios o mil caracteres sin espacios). Esto es, prácticamente, media foja.

### Brasilia

En el Distrito Federal, se clasifican los honorarios de acuerdo con el tiempo de ejecución de la traducción, que determina sendas categorías de honorarios:

- Si el traductor hace la traducción a razón de dos laudas (una foja) por día hábil desde que el cliente la solicita, estamos ante los honorarios comunes.
- Si el plazo no requiere que el traductor trabaje con esa exigencia, los honorarios pueden reducirse en un 50 %.
- Si el traductor debe traducir más de una foja por día hábil, se considera que el trabajo es urgente, y los honorarios pueden incrementarse en hasta un 150 %.

Por cada línea que exceda la foja, el traductor debe cobrar un 4 % más. Además, tiene obligación de colocar una copia de la resolución en un lugar visible de su oficina.

## Río Grande del Sur

De acuerdo con la Resolución Plenaria JUCERGS N.º 002/2016, los importes son los siguientes:

	Textos comunes	Textos especiales
	Pasaportes, certificados expedidos por el Registro Civil, cédulas de identidad, licencias de conducir y documentos similares	Jurídicos, técnicos y científicos, bancarios y contables, certificados escolares y diplomas
<b>Traducción al portugués</b>	BRL 44,94	BRL 74,47
<b>Traducción al idioma extranjero</b>	BRL 65,48	BRL 87,30

## San Pablo

Estos son los valores fijados más recientemente por la Resolución JUCESP N.º 18, que entró en vigencia el 12 de marzo de 2018:

Textos comunes	Textos especiales
Pasaportes, certificados expedidos por el Registro Civil, cédulas de identidad, licencias de conducir y documentos similares	Jurídicos, técnicos y científicos, bancarios y contables, certificados escolares y diplomas
BRL 51,40	BRL 77,10

A diferencia de las tarifas vigentes en otros estados, la norma paulista no hace distinción entre la traducción al idioma extranjero (*versão*) o a la lengua vernácula (*tradução*).

## Santa Catarina

Además de los textos comunes y especiales, está prevista una tercera categoría, la de los documentos de alta complejidad técnica o que ofrecen dificultades para su lectura. No comprende solo aquellas copias parcialmente ilegibles, a veces por la caligrafía, como nos pasa con algunas actas de nacimiento portuguesas, que en ocasiones contienen arcaísmos. Se trata de aquellos documentos que resultan de difícil comprensión por cuestiones gramaticales, por errores de ortografía o por estar redactados en un estilo anticuado. La categoría también incluye los documentos redactados en dialectos o que contienen muchas abreviaturas. La inclusión más acertada es la de aquellos textos jurídicos que mencionan instituciones que son muy diferentes en los países involucrados.

Los honorarios por la traducción de esta clase de textos prácticamente triplican los correspondientes a la traducción de textos comunes.

La Resolución JUCESC N.º 02/13 se ocupó también de aclarar con mucha precisión cuándo un trabajo es urgente, tomando como parámetro la extensión y las horas empleadas para la traducción.

- Media foja traducida dentro de las cuatro horas.
- Una foja traducida dentro de las ocho horas.
- Una foja y media traducida dentro de las doce horas.

Y así se sigue, sucesiva y proporcionalmente.

Además, se entiende que el traductor realiza su labor dentro del horario comercial oficial, es decir, de 9.00 a 17.00.

Los honorarios por trabajos urgentes o muy urgentes conllevan un aumento de entre el 100 % y el 150 % de los valores fijados por la nomenclatura oficial.

## Algunas premisas indiscutibles en Brasil

«Ningún traductor puede, por ley, determinar de antemano el precio exacto del servicio. Toda estimación suministrada por el traductor es una previsión del tamaño de la traducción final, realizada sobre la base de su análisis del documento a traducir».

No hay necesidad de pedir «cotización» a varios traductores, pues los precios son iguales para todos en virtud de estar nomenclados por la autoridad de aplicación. El importe por pagar será exactamente proporcional al número de caracteres de la traducción.

La legislación prohíbe expresamente al traductor conceder cualquier clase de descuento con respecto a los valores establecidos en el nomenclador (Decreto 13.609/43, artículo 35, párrafo único) y le impone multas y otras penalidades en caso de transgresión. De igual modo, tampoco puede imponer aumentos, salvo aquellos previstos para casos de urgencia, que se encuentran tarifados.

Como consecuencia de las normas reseñadas en el presente artículo, es evidente que para nuestros colegas brasileños es mucho más sencillo elaborar un presupuesto y transmitirlo al cliente; no tienen que discutir tarifas o «defender» lo que vale su trabajo ante el cliente, y este no puede decirles «Tengo otro traductor que me hace el trabajo por menos». Como contrapartida, la regulación legal les impone numerosas formalidades que no existen en nuestro país.